

STAR INFORMADOS

Depósito Legal: LO-126-1990

Año XXI número 285

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA DENUNCIA LAS ULTIMAS MEDIDAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS QUE EL SERVICIO RIOJANO DE SALUD ESTÁ APLICANDO A SUS TRABAJADORES.

El Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana (STAR) quiere hacerse eco del profundo malestar que gran parte de los trabajadores del Servicio Riojano de Salud (SERIS) le han manifestado a través de sus numerosos afiliados.

En un año marcado por el importante recorte retributivo aplicado a los empleados públicos en general, el Servicio Riojano de Salud en particular está encadenando una serie de medidas en materia de personal que están acabando con la paciencia de muchos de sus trabajadores.

En materia de negociación colectiva el SERIS se está decantando por una versión sui generis en lo que se refiere a la toma de acuerdos con los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Negociación: si aquéllos no están de acuerdo con las propuestas de la Administración, se da por negociado el asunto y el SERIS aprueba unilateralmente sus propias propuestas. Es lo que ha ocurrido recientemente con el establecimiento de la jornada de su personal para el año 2011.

Asimismo, el SERIS está revisando las jornadas realizadas por su personal a lo largo del año 2009 (!!) rebuscando a aquellos trabajadores que, presuntamente, realizaron menos horas de trabajo en cómputo anual que el establecido para ese año. Como resultado, hay trabajadores a los que se les está reclamando presuntos "abonos indebidos" que van desde los 200 hasta los 950 euros en los casos más graves. En todos estos casos, el cómputo horario de los trabajadores afectados fue establecido por el sistema informático del propio Servicio Riojano de Salud, con el agravante de que en diciembre de 2009 a todos estos trabajadores se les dio por buena la jornada realizada.

En el ámbito de la Atención Primaria periférica (pueblos) la reordenación de cupos de tarjetas sanitarias está derivando en que numerosos facultativos deben atender a pacientes nuevos que se hallan a varios kilómetros de sus cupos habituales, lo que obviamente redundará en una disminución en la calidad asistencial de todos los usuarios y en una potencial sobresaturación de los servicios hospitalarios.

ACCIÓN SOCIAL

Publicación inminente de concedidos y denegados definitivos.

Fecha de presentación de justificantes trimestrales: Hasta el 10 de enero del 2010.

HORARIO DE NAVIDAD

Durante las vacaciones de Navidad, los sectores de:

- ✓ Servicios Generales
- ✓ Sanidad
- ✓ Educación

estarán a vuestra disposición en horario de mañana (de 9:15 a 14h.) excepto 24, 31 de diciembre y festivos.

¡Feliz Navidad!

Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana (STAR)

Duquesa de la Victoria, 65 (bajo) 26004 – LOGROÑO – La Rioja

Teléfono: 941 262024

Fax: 941 249500

correo@sindicato-star.es

www.sindicato-star.es

www.sindicato.mobi

www.sindicato.eu

SANIDAD

LA ADMINISTRACIÓN VUELVE A ACTUAR DE FORMA UNILATERAL, ESTA VEZ CON LA OPE 2010 DE LAS CATEGORÍAS DE ATS/DUE, FISIOTERAPEUTA Y MATRONA

En la última Mesa Sectorial del SERIS, la Administración ha vuelto a aplicar la receta a la que últimamente nos tiene acostumbrados.

De forma unilateral ha decidido modificar las bases de la OPE 2010 para las categorías de ATS/DUE, FISIOTERAPEUTA Y MATRONA sin contar con la opinión de los Sindicatos.

El Sindicato STAR se opuso expresamente a dicha modificación, por considerarla contraria a los intereses de los colectivos afectados.

En concreto las modificaciones que aparecen en el borrador, son básicamente en la fase de oposición y quedaría de la siguiente forma:

➤ Primer ejercicio:

Se deberá responder a un cuestionario tipo Test, con un máximo de 150 preguntas, más 10 preguntas de reserva sobre las dos partes del temario general y específico.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

➤ Segundo ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico relacionado con las materias de la parte específica.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

La fase oposición representa un 60% de la valoración total del concurso oposición.

Está prevista la publicación de la convocatoria para el 29 de diciembre de 2010.

Es posible que debido a estas modificaciones pueda retrasarse la fecha de examen.

Os mantendremos informados.

MOVILIDAD PERSONAL NO SANITARIO ADSCRITO AL HOSPITAL SAN PEDRO

Publicada la convocatoria para cambio de puesto de trabajo por movilidad de las categorías siguientes:

- CELADOR
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- PINCHE
- PEÓN

Podrá participar en este procedimiento el personal fijo con destino definitivo dentro del ámbito de la movilidad (Funcionario o Estatutario y Personal Laboral), Reingreso provisional y Comisión de servicios cuyo puesto de origen esté fuera del ámbito de la movilidad.



Puedes consultar el desarrollo del procedimiento y el baremo a través de nuestra página Web: [www.sindicato-](http://www.sindicato-star.es)

star.es o en el sector de sanidad en el teléfono: 941262024.

ACCIÓN SOCIAL

Está previsto que para la última semana de diciembre se publique la relación definitiva de concedidos y denegados. Cualquier duda que tengas no dudes en llamarnos.

LISTAS EMPLEO TEMPORAL SERIS

INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES

Quienes aspiren a formar parte en las listas de empleo temporal podrán inscribirse en cualquier momento, excepto en los meses de enero y los periodos de baremación. Podrán inscribirse aquellos que no consten como admitidos con carácter definitivo en las categorías correspondientes. La inscripción debe realizarse telemáticamente, en el apartado "inscribirse por primera vez".

En este momento, seleccionará la categoría en la que desee inscribirse y hará constar la titulación requerida. La alegación de méritos no podrá hacerla en este momento, sino durante el mes de enero.

Una vez registrada la solicitud telemáticamente, en el plazo de 5 días hábiles el aspirante deberá presentar la documentación en los registros recogidos en la ley.

La incorporación de los nuevos aspirantes a la correspondiente lista de empleo temporal será sin puntuación y por orden de fecha de entrada de su solicitud en el registro general telemático.

ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Durante el mes de enero de cada año, se deberán presentar los méritos referenciados como máximo al 31 de octubre del año anterior. Esto afecta a aquellos que se hayan incorporado sin puntuación como a los que tuvieran puntuación. Para consultar cualquier duda puedes ponerte en contacto con el Sector de Sanidad.

Reclamación de trienios

Como ya sabéis, desde el Sector de Sanidad del Sindicato STAR, se reclamaron los trienios no percibidos durante el tiempo que se estuvo trabajando tanto como personal temporal como fijo entre los años 2004 y 2007.

Gracias a las reclamaciones y a las sentencias judiciales logradas por este Sindicato en los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, la Administración ha comenzado a abonar dichos trienios.

Desde el Sector de Sanidad os queremos advertir de que la Administración, en bastantes casos, ha cometido errores en el pago, tanto en el cálculo del número de trienios correspondientes a cada período, como en la fecha desde la cual se deben pagar los mismos.

Por tanto, es necesario que cada trabajador revise dicha cantidad, y que en caso de que detecte algún error, se ponga en contacto con el Sector de Sanidad para exigir a la Administración la subsanación del mismo.

Oferta Pública de Empleo 2010

Está prevista la publicación de la Oferta Pública de Empleo en los próximos días. Estas son las categorías incluidas en dicha oferta:

Médico de Familia en E.A.P.	_____	5
Médico de Urgencia Hospitalaria	_____	4
ATS/DUE	_____	25
Fisioterapeuta	_____	6
Matrona	_____	4
Auxiliar de Enfermería	_____	20

Es importante destacar que para las categorías de ATS/DUE, Fisioterapeuta, Matrona y Auxiliar de Enfermería se disminuye el tiempo para la realización del examen.

SERVICIOS GENERALES

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN



El Sindicato STAR solicitó información sobre diferentes temas a la Administración. En concreto, pedimos que se nos informara sobre qué intenciones tenía la Administración respecto de las pagas de junio y diciembre del 2011 para los trabajadores de la Administración, a tenor de lo reflejado en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el 2011,

a lo que la Administración contesta que la ley es de obligado cumplimiento.

El siguiente punto solicitado fue la posición de la Administración respecto de los acuerdos firmados y recogidos en el vigente Acuerdo-Convenio 2008-2011, en concreto, los reflejados en las Disposiciones Transitorias sexta y séptima, es decir, si se va a cumplir el aumento del nivel 16 al 17 (y su correspondiente complemento de destino), y si se van a homogeneizar los complementos específicos de los puestos de estructura así como los puestos definidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo como "Ayudantes Administrativos" respectivamente. La Administración contesta que sí que tiene voluntad de cumplimiento, pero no pone fechas concretas.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público, el Sindicato STAR propuso un aumento del número de plazas a ofertar para el año 2011, a lo que la

Administración respondió que se aplicará lo establecido a nivel estatal.

En este momento la tasa de reposición es de un 10%, excepto en algunos ámbitos, como el de Educación, que podría alcanzar un 30 %.

El Sindicato STAR propuso retomar la retribución de la Carrera Profesional. La Administración contesta que la partida destinada a este punto ha quedado derogada por la Ley de Presupuestos Generales, pero manifiesta su interés de negociarlo a partir de mayo del 2011 (vaya casualidad...)

JUNTA DE PERSONAL

A propuesta de Sindicato STAR, en la Junta de Personal de Servicios Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, celebrada el 17 de diciembre, se acordó, junto con el resto de organizaciones sindicales, una manifestación el día 4 de enero a las 17:00 frente al Palacete contra los recortes salariales.

EDUCACIÓN

EL SINDICATO STAR DENUNCIA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN "PISA" DE NUEVO A LOS DOCENTES.

EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL NIVEL ADQUIRIDO POR LOS ALUMNOS EN ESPAÑA, LA RIOJA HA VUELTO A QUEDAR DESTACADA LO QUE HAN APROVECHADO NUESTROS POLÍTICOS PARA ADUEÑARSE DEL MÉRITO.

Como en el 2006, se ha realizado la evaluación (PISA) de las competencias adquiridas por los alumnos de toda España en la que los alumnos riojanos han quedado en segundo lugar en ciencias y lectura y en quinto en matemáticas, ante tan buenos resultados, nuestros políticos, se han apresurado a sacar pecho con manifestaciones en las que se atribuyen el éxito y en las que hacen una breve reseña al trabajo de los docentes. El Sindicato STAR exige el reconocimiento absoluto para los verdaderos artífices del logro, ya que sin el buen hacer de nuestros docentes no se podrían obtener resultados.

El Sindicato STAR felicita a los docentes riojanos por su profesionalidad, la cual queda de manifiesto en los resultados de la evaluación PISA.

Además queremos destacar que el mérito es mayor, si tenemos en cuenta que en los últimos

UNIVERSIDAD

Acuerdo para la constitución de la Mesa Transitoria de Negociación del Personal Docente e Investigador Funcionario y Contratado Administrativo de la Universidad de La Rioja.

El pasado 11 de Noviembre se constituyó la Mesa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja.

Con la constitución de esta mesa, todos los colectivos de personal funcionario y laboral de la Universidad de La Rioja tendrán constituidas sus correspondientes mesas de negociación.

Esta Mesa negociará las condiciones de trabajo del citado personal PDI en todos los aspectos relacionados con sus condiciones laborales. La Mesa estará compuesta por los representantes de la Universidad de La Rioja y los representantes de las Organizaciones Sindicales que tengan derecho.

Desde el Sector de Universidad del Sindicato STAR, os iremos informando de los resultados y negociaciones llevadas a cabo en la misma.

meses estamos asistiendo a un recorte abusivo de sus derechos. De hecho, se ha recortado cerca de un 16% de sus salarios, porcentaje superior al que se han recortado los políticos, que para dar ejemplo se recortaron un 15%.

Por otra parte, en sus manifestaciones, el Consejero de Educación, achaca parte del éxito a las medidas de refuerzo educativo desarrolladas por docentes cuya labor es apoyar a los alumnos con necesidades especiales. El Sindicato STAR, por supuesto, está de acuerdo con esta apreciación, aunque se queda perplejo ante tal comentario, porque una de las medidas de recorte aplicadas por el Gobierno Autonómico es reducir el número de profesores de refuerzo.

El Sindicato STAR quiere denunciar lo antipedagógico de las medidas de la Consejería, ya que una de las máximas en la enseñanza es motivar al alumnado para que rindan al acorde con sus capacidades, sin embargo, el Gobierno de La Rioja, para motivar a los docentes y que sigan desarrollando un trabajo que roza la excelencia, merma los derechos sociales, laborales y económicos, que son a fin de cuentas, las únicas medidas motivadoras que puede poner sobre la mesa, ya que la ilusión, preparación y disposición para el trabajo viene de serie. Así pues, una vez

más, el Gobierno de La Rioja utiliza la capacidad de los empleados públicos para atribuirse méritos que no le corresponden, porque de ser gracias a ellos el nivel de la enseñanza riojana debería haber disminuido y sin embargo gracias al trabajo, casi altruista, de los docentes riojanos se ha mantenido al más alto nivel. Para terminar, el Sindicato STAR exige un giro en la política de nuestro Gobierno porque la ilusión y disposición que los docentes traen de serie, se puede agotar y entonces la crisis se agravaría aún más, ya que la única herramienta contra la crisis es la calidad en la formación, algo que parece haberse olvidado a nuestros políticos.

OPOSICIONES MAESTROS 2011

En breve se va a comenzar a negociar con la Administración la oferta de vacantes para las oposiciones de maestros 2011, os iremos informando al respecto.

La postura del STAR es que saquen a oposición al menos el 30% de las jubilaciones y vacantes de interinos, lo que viene a ser 200 vacantes en total, recordad que es el último año de la transitoria LOE, a partir del 2012 el sistema de oposición cambia y volverá a ser eliminatorio, con casos prácticos, cambio de temario y baremo.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

- Convocatoria para auxiliares de conversación española en el exterior.
Plazo: hasta el 3 de enero de 2011.

CONCURSO DE TRASLADOS

Ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a partir del 14 de Diciembre y en el plazo de 60 días naturales, saldrán publicados los listados de participantes de dichos concursos con la puntuación correspondiente, así como un listado de personas excluidas.

El plazo de reclamaciones será de 10 días naturales a partir del día siguiente a dicha publicación.

BREVES EN EDUCACIÓN



¡¡¡ ATENCIÓN !!!

Si eres interino o has sido interino en los últimos cuatro años (aunque ahora ya no lo seas), con al menos seis años de antigüedad,

¡VEN Y SOLICITA TUS SEXENIOS!

Para ello es necesario que traigas:

- Fotocopia DNI
- Último nombramiento.
- Hoja de servicios.
- Fotocopia primeras 100 horas de cursos de formación.

Plazo hasta el 31 de Enero.

CUADERNILLO JURÍDICO

LAS RELACIONES DE PARENTESCO.

1.- ¿QUÉ ES EL PARENTESCO?

El parentesco es el vínculo jurídico que une a unas personas con otras. Dicho vínculo puede proceder de diversas causas, lo que da origen a distintas clases del mismo, a saber:

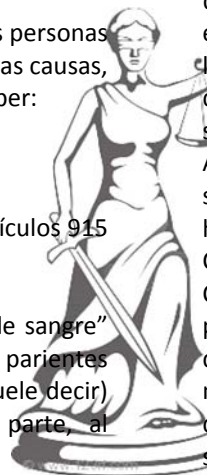
- Parentesco de consanguinidad.
- Parentesco de afinidad.
- Parentesco por adopción.

Las relaciones de parentesco se regulan en los artículos 915 y siguientes de nuestro Código Civil.

2.- PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD.

El parentesco de consanguinidad es el vínculo "de sangre" que une a las personas. En otras palabras: somos parientes consanguíneos unos de otros porque (como se suele decir) "llevamos la misma sangre" (aunque sea en parte, al menos).

Las personas que son parientes consanguíneos, o bien descienden unas de otras (abuelo, padre, hijo nieto...), o bien descienden de un antepasado común (los hermanos, que descienden del mismo padre, o los primos que



descienden del mismo abuelo). Como después se verá, en el primer caso se habla de parentesco consanguíneo en línea recta (abuelos, padres...); en el segundo caso, se habla de parentesco consanguíneo colateral (hermanos, sobrinos...).

A su vez, este parentesco de sangre puede ser doble o sencillo: así, hay hermanos de padre y madre comunes, o hermanos sólo de padre o sólo de madre (art. 920 código Civil).

Como curiosidad saber que los hermanos que lo son de padre y madre se llaman hermanos carnales. Los hermanos que lo son sólo de padre o de madre se llaman también medio hermanos (arts. 949 a 951 Código Civil), denominándose además hermanos uterinos a los que lo son sólo de madre, y hermanos consanguíneos en sentido estricto a los que los son sólo de padre.

3.- PARENTESCO DE AFINIDAD.

El parentesco de afinidad (también llamado parentesco político) es el que liga a uno de los cónyuges con los

parientes consanguíneos del otro cónyuge. Así, por ejemplo, se dice que el marido es el hijo político de los padres de su mujer, o el hermano político de los hermanos de aquélla.

Asimismo, también se suele considerar parentesco de afinidad al vínculo que liga a una persona con los cónyuges de sus propios parientes consanguíneos (cónyuges de tus hijos, nietos y hermanos).

4.- PARENTESCO ADOPTIVO.

Parentesco adoptivo (también llamado parentesco civil) es el que, procedente de una adopción, liga a las personas entre las que se ha dado dicha adopción, así como entre el adoptado y la familia del adoptante.

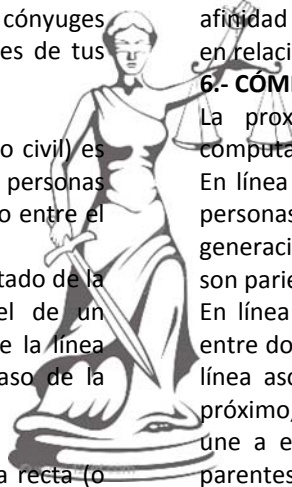
En general, el parentesco entre un miembro adoptado de la familia se considera exactamente igual que el de un miembro de origen consanguíneo, computándose la línea de parentesco de la misma forma que en el caso de la consanguinidad.

5.- LINEAS.

Los vínculos de parentesco pueden serlo en línea recta (o directa) o en línea colateral.

Es línea recta la formada por personas que descienden unas de otras (bisabuelo, abuelo, padre, hijo, nieto, bisnieto).

Es línea colateral la formada por personas que no descienden unas de otras, sino de un antepasado común (los hermanos entre sí, que tienen los padres en común, o los primos entre sí, que tienen los abuelos en común).



A su vez, las líneas pueden ser ascendentes o descendentes, según que se vaya por la cadena de parientes de arriba a abajo (padre, hijo, nieto) o de abajo a arriba (hijo, padre, abuelo).

En el parentesco de afinidad se está en la misma línea de afinidad que la que ostenta el cónyuge en consanguinidad en relación al pariente de que se trate.

6.- CÓMPUTO DE GRADOS.

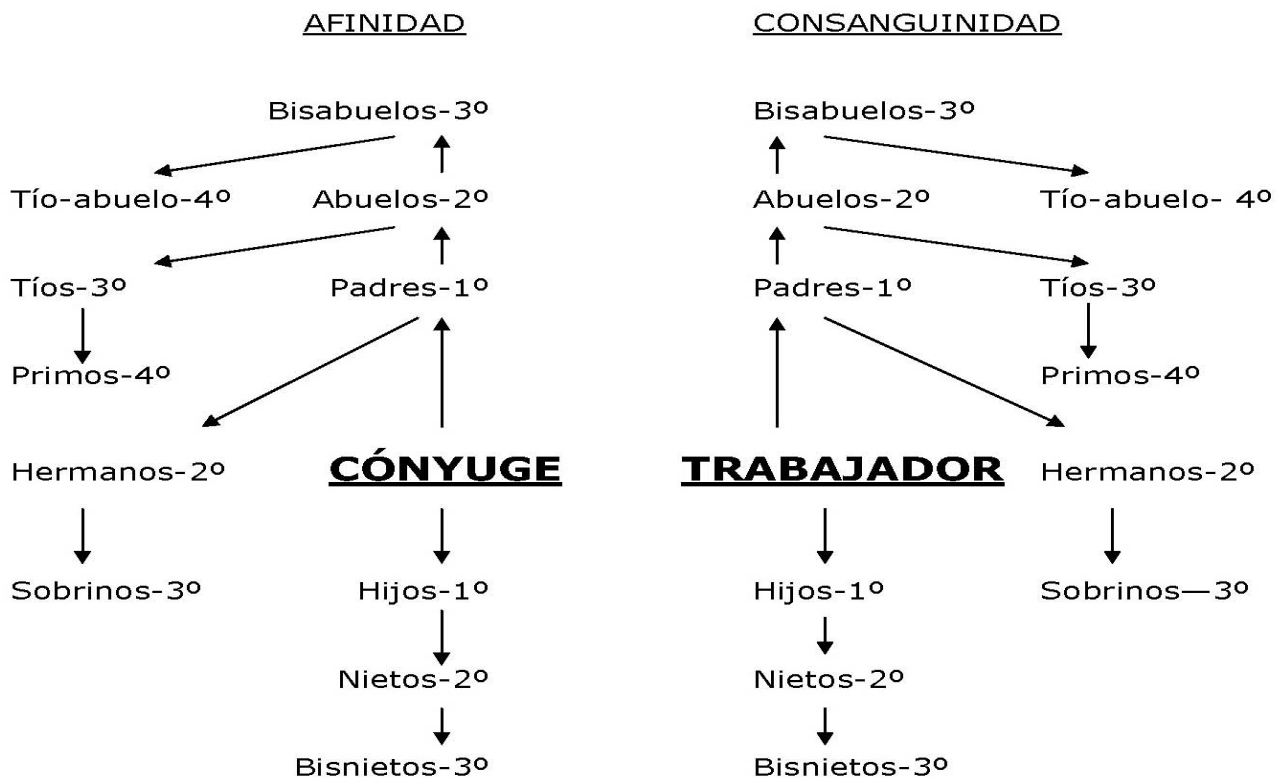
La proximidad del parentesco de consanguinidad se computa por grados.

En línea recta, un grado es la distancia que hay entre dos personas engendradas una por otra. De una a otra hay una generación, y cada generación es un grado (así, padre e hijo son parientes consanguíneos en primer grado).

En línea colateral, para medir la distancia del parentesco entre dos personas hay que contar desde una, siguiendo su línea ascendente, hasta llegar al antepasado común más próximo, y luego bajar por la línea recta descendente que une a ese antepasado común con la otra persona cuyo parentesco colateral se mide con la primera persona (así, dos hermanos son parientes colaterales consanguíneos en segundo grado).

El parentesco por adopción se mide de igual forma que el de consanguinidad. En cuanto al parentesco de afinidad, en éste el cónyuge se encuentra en el mismo grado de afinidad respecto de los parientes consanguíneos de su esposo/a, que éste de consanguinidad (así, el cónyuge de tu hermano –tu cuñado/a– es tu pariente colateral por afinidad en segundo grado).

ESQUEMA



LA FOTOGRAFÍA DEL VERANO 2010

Aquí tenéis las dos fotografías ganadoras del concurso “La Foto del Verano 2010”, organizado por la Fundación Beronia, en colaboración con Sindicato STAR. Queremos agradecer el alto grado de participación y la gran calidad de fotografías enviadas, pero sólo se podían elegir dos.
¡Esperemos que os gusten!. Gracias a todos por vuestra participación.

FOTOGRAFÍA GANADORA

“Una tarde de verano”



1^{er} PREMIO:

Pablo Hernández Gonzalo

2^o PREMIO:

Ángel Valencia Rubio

¡ENHORABUENA!



ORGANIZA:



En colaboración con:



Segundo premio

“La Gatera”



FORMACIÓN**CURSOS PARA DOCENTES****Curso Homologado on-line:
Outlook XP para Docentes - 50 horas**

Comienzo: 10 de enero
Finalización: 24 de marzo

CAR**Operario, Subalterno, Auxiliar
Administrativo y Administrativo*****Preparación de Oposiciones***

Comienzo próximo – ¡Preinscríbete ya!

Universidad de La Rioja**Auxiliar Administrativo de la
Universidad de la Rioja (11 plazas)**

Comienzo próximo – ¡Preinscríbete ya!

Servicio Riojano de Salud

Preparación de la parte general de las oposiciones de

- ATS/DUE,
- FISIOTERAPEUTAS,
- MATRONAS
- MÉDICOS

(mediante un curso pendiente de acreditación)

Consultar sobre la preparación de la parte específica.

Comienzo: 12 de enero 2011

Clases: Miércoles de 19 a 21

CURSOS GRATUITOS DE INFORMÁTICA**Iniciación a Internet - 18 horas**

21 de febrero al 10 de marzo - Lunes a jueves - 11:30 -13:00

Servicios Google - 8 horas

21 al 24 de marzo - Lunes a jueves - 18:00 - 20:00

Administración electrónica - 8 horas

28 al 31 de marzo - Lunes a jueves - 18:00 - 20:00

Sistemas de pago a través de Internet - 4 horas

04 al 05 de abril - Lunes y martes - 18:00 - 20:00

Paquete completo de Open Office - 32 horas:

- ▶ **Procesador de textos Open Office Writer - 8 horas**
9 al 12 de mayo - Lunes a jueves 11:00 - 13:00
- ▶ **Hoja de cálculo Open Office Calc - 8 horas**
16 al 19 de mayo - Lunes a jueves 11:00 - 13:00
- ▶ **Base de datos Open Office Base - 8 horas**
23 al 26 de mayo - Lunes a jueves 11:00 - 13:00
- ▶ **Presentaciones con Open Office Impress - 8 horas**
30 mayo al 02 junio - Lunes a

¿En qué deseas formarte?

El Departamento de Formación desea conocer en qué áreas y cursos estás interesado.

Escríbenos con los cursos que te gustaría hacer a formacion@sindicato-star.es o llámanos al

941262024

Sugerencias